

## **BASES DE LA PROMOCIÓN**

### **100 Abonos Dobles de Temporada para Valencia CF**

#### **1. COMPAÑÍA ORGANIZADORA**

La entidad FUTBOL CLUB ENERGÍA S.L, propietario de la marca ENERGÍA VALENCIANISTA, con CIF B67082669 con domicilio en Placa Francesc Macia 8-9 Ppl C, Barcelona 08029, en su condición de patrocinadora de el sorteo “100 ABONOS DOBLES DE TEMPORADA” (Premio EV 2), va a llevar a cabo una promoción durante 100 días, desde el 5 de octubre de 2018 hasta las 12.00hrs del 30 de noviembre de 2018, con el fin de promocionar los servicios de su empresa.

#### **2. PLAZO Y ÁMBITO DE LA PROMOCIÓN**

La vigencia de la promoción se extenderá desde las 12.00h del 5 de octubre de 2018 hasta las 12.00h del 30 de noviembre 2018.

La presente promoción tiene un ámbito territorial nacional.

La promoción se desarrollará en la ciudad de Valencia (Comunidad Valenciana), en concreto en canales online y vía conversaciones cara a cara con promotores comerciales autorizados por la compañía.

#### **3. PARTICIPANTES**

Podrán participar en la promoción todas las personas físicas mayores de 18 años residentes legales en territorio español, entendidos como consumidores finales que cumplan con todos los requisitos establecidos en las presentes bases.

La organizadora se reserva el derecho de solicitar a los participantes un documento que acredite su residencia legal y edad.

No podrán participar en esta promoción los empleados de Futbol Club Energía SL ni los empleados de Energía Valencianista.

Si se produjera tal circunstancia, FUTBOL CLUB ENERGÍA SL descartaría de forma automática a esta persona.

La simple participación en la promoción implica la aceptación de las bases sin reservas, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión de los participantes y como consecuencia de ello, Futbol Club Energía SL quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

El objetivo de la campaña es la promoción ENERGÍA VALENCIANISTA y de sus productos y obtener nuevos clientes para ENERGÍA VALENCIANISTA.

#### **4. PRODUCTO PROMOCIONADO, GRATUIDAD Y COMUNICACIÓN DE LA PROMOCIÓN**

1. Con la promoción se trata de ofrecer un incentivo con el que el público pueda convertirse en cliente de ENERGÍA VALENCIANISTA. Usando el código PREMIOEV2 entrarán en un concurso para ganar un abono doble de temporada del Valencia CF para la temporada 2018-2019.
2. Esta promoción requiere que el individuo se convierta en cliente de ENERGÍA VALENCIANISTA.
3. Los individuos solo podrán inscribirse una única vez en la página web [www.energiavalencianista.com](http://www.energiavalencianista.com) usando el código **PREMIOEV2**.
4. Para comunicar la promoción se empleará material gráfico en la web de ENERGÍA VALENCIANISTA y los canales de redes sociales, del Valencia CF a los seguidores que están en lista de espera para acceder a un abono, en el partido del Valencia CF vs FC Barcelona del 7 de octubre del 2018, el partido del Valencia CF vs Leganés del 21 de octubre del 2018 y otros partidos futuros. Se replicará la acción comercial en Centro Comerciales en diversas fechas desde el mes de octubre de 2018 hasta el 30 de noviembre 2018. A su vez, se apoyará con campañas en redes sociales utilizando los soportes propios y del club.

#### **5. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN**

1.Puedes darte de alta como cliente de Energía Valencianista usando el código **premioev2** en [www.energiavalencianista.com](http://www.energiavalencianista.com) para entrar en el concurso de uno de los 100 pares de abonos del Valencia CF. Un total de 100 personas serán premiados de manera completamente aleatoria.

2.Los ganadores serán seleccionados a concurso, de los clientes que se hayan unido a ENERGÍA VALENCIANISTA usando el código PREMIOEV2, siendo validado por un certificado emitido por un tercero autorizado.

Se hará un total de **5 sorteos** y en cada uno se seleccionará **20 ganadores**. Los sorteos se celebrarán en las siguientes fechas siendo validado a través de un certificado emitido por un tercero autorizado.

**29 de octubre** (el primer partido que se pueden acudir con el abono se celebrará el 3 de noviembre)

**5 de noviembre** (el primer partido que se pueden acudir con el abono se celebrará el 7 de noviembre)

**19 de noviembre** (el primer partido que se pueden acudir con el abono se celebrará el 25 de noviembre)

**26 de noviembre** (el primer partido que se pueden acudir con el abono se celebrará el 9 de diciembre)

**3 de diciembre** (el primer partido que se pueden acudir con el abono se celebrará el 12 de diciembre)

Los ganadores de cada sorteo serán notificados por teléfono, email y correo ordinario, después de cada sorteo en las fechas indicadas arriba o antes, dependiendo de ENERGÍA VALENCIANISTA. Para conseguir su abono anual, los ganadores deberán visitar las taquillas del estadio de Mestalla, en persona, con su DNI y la notificación por escrito (email) que le enviará ENERGÍA VALENCIANISTA, y/o seguir explícitamente el proceso que ENERGÍA VALENCIANISTA le notifique en la notificación vía email.

1. Se recogerán los datos de todas las personas que accedan a la promoción:
2. Nombre y Apellidos
3. Teléfono
4. Email
5. DNI
6. Domicilio

Los ganadores tienen un plazo para aceptar y recoger el premio de 30 días naturales.

Si el ganador no ha contactado con el organizador transcurridos los 30 días, el ganador será notificado por teléfono, email y correo ordinario comunicándole que no ha sido posible la entrega del premio.

En este caso, el premio se otorgará al primer suplente, quien tendrá 30 días para comunicarse con el organizador y así aceptar o recoger el premio. Los suplentes serán contactados por teléfono, email y correo ordinario.

Se seleccionará una lista de 10 suplentes. De esta forma se realizarán cambios y reemplazarán ganadores por suplentes ante cualquier situación que impida poder asignar el premio al usuario que ha resultado ganador.

## 6.PREMIOS

Están asignados a la presente promoción en calidad de premios los siguientes:

Cada premio consiste en 2 abonos anuales para la temporada 2018-2019. El valor económico de cada abono es 192 euros + IVA, por lo que cada premio estará valorado en 384 euros + IVA. La localización de los asientos se asignará por sorteo. Los ganadores no podrán elegir sus asientos.

Los premios de esta promoción no podrán ser canjeados por su importe en metálico, ni ser objeto de cualquier cambio, alteración, compensación o cesión a petición del ganador.

ENERGÍA VALENCIANISTA se reserva el derecho de sustituir, por cualquier causa, los premios por otros de similares características y de igual o superior valor.

Los premios se aceptarán pura y simplemente y en las condiciones y forma en las presentes bases establecidas, por el mero hecho de recibir el agraciado el correspondiente regalo. La renuncia al premio por parte de alguno de los ganadores no les dará ningún derecho de indemnización o compensación.

## **7. ENTREGA DE LOS PREMIOS**

El ganador deberá visitar las taquillas de Mestalla en persona, con su DNI, y la notificación que recibirán vía email. De otra manera, no podrán obtener su premio.

## **8. FISCALIDAD DE LOS PREMIOS**

A los premios del presente Sorteo, les será de aplicación la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y demás disposiciones concordantes, por lo que, en su caso corresponderá a la entidad mercantil FC Energía S.L. la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, (en adelante I.R.P.F.).

De conformidad con la citada normativa, se informa a los participantes en el presente Sorteo de que los premios concedidos por la participación en combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta del IRPF siempre que el valor del premio sea superior a 300 euros.

En relación con lo anterior y en cumplimiento de la vigente normativa fiscal, FÚTBOL CLUB ENERGÍA S.L. practicará la correspondiente retención o ingreso a cuenta sobre los premios entregados.

## **9. MODIFICACIÓN O CANCELACIÓN**

Futbol Club Energía SL se reserva el derecho a efectuar cualquier cambio, modificar, ampliar, suspender o cancelar la promoción durante el desarrollo de la

misma, comprometiéndose a comunicar con la suficiente antelación las nuevas bases.

## **10. CONSIDERACIONES GENERALES**

No podrán participar en la presente promoción los empleados de FUTBOL CLUB ENERGÍA y de ENERGÍA VALENCIANISTA, así como los menores de 18 años y las personas no residentes en territorio español.

FUTBOL CLUB ENERGIA SL se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la promoción.

FUTBOL CLUB ENERGÍA SL no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente promoción.

Los participantes premiados eximen a FUTBOL CLUB ENERGÍA SL y ENERGÍA VALENCIANISTA de cualquier responsabilidad derivada de cualquier perjuicio que pudieran sufrir aquellos durante el disfrute de cualquiera de los premios objeto de la presente promoción.

Concluido el periodo promocional no se aceptará ninguna reclamación.

## **11. DERECHOS DE IMAGEN Y PROTECCIÓN DE DATOS:**

Los participantes ganadores, consienten automáticamente al participar en la presente promoción en la cesión, utilización, publicación y reproducción en todo el mundo y sin limitación, a y por parte de FUTBOL CLUB ENERGÍA SL Y ENERGÍA VALENCIANISTA; de su imagen y nombre en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, incluido Internet, o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos siempre que éstos se relacionen con la presente promoción, sin que ello genere derecho a favor de los ganadores a recibir contraprestación alguna por ello.

Los datos personales recogidos serán tratados de acuerdo con la normativa europea reguladora en materia de protección de datos de carácter personal (RGPD), el responsable del tratamiento de los datos personales es FUTBOL CLUB ENERGIA S.L., con CIF B67082669 con domicilio en Placa Francesc Macia 8-9 Ppl C, Barcelona 08029 (nombre social, cif y dirección de la empresa), frente a la que los usuarios podrán ejercer sus derechos de modificación o cancelación, dirigiendo un email a la dirección [gdpr@energiavalencianista.com](mailto:gdpr@energiavalencianista.com).

Puede revisar esta política de privacidad en el siguiente enlace: [www.energiavalencianista.com/politica-privacidad/](http://www.energiavalencianista.com/politica-privacidad/)

## **12. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Tanto los participantes de esta promoción como FUTBOL CLUB ENERGÍA SL, con renuncia a su fuero propio si lo hubiere, se someten expresamente a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Valencia para dilucidar las diferencias a que pudiera haber lugar en la interpretación y ejecución de las bases.

## **13. LEGISLACIÓN Y DEPÓSITO DE LAS BASES**

Esta promoción se rige por las Leyes Españolas.

Las presentes Bases Promocionales serán depositadas y protocolizadas ante Notario y publicadas en el Archivo Electrónico de bases de Concursos (ABACO) servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado y publicado en [www.notariado.org/ABACO](http://www.notariado.org/ABACO).